

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-28000-19-1777-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1777

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	19,588,853.6
Muestra Auditada	16,779,738.7
Representatividad de la Muestra	85.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron 19,588,853.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,779,738.7 miles de pesos, que representó el 85.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), ejecutor de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y

se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
Contó con normas generales en materia de Control Interno aplicables al municipio y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.
Dispuso del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y, el Código de Conducta y Previsión de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal.	No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.
Dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia, tales como, contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.	No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.
Solicitó por escrito carta compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	No formaliza un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la dependencia.
Estableció el Procedimiento de Recepción y Seguimiento de Quejas y Denuncias para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la dependencia.	
Contó con línea telefónica y buzón de quejas físico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
Informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la dependencia.	
Integró el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, el Comité de Control Interno, el Comité de Administración de Riesgos y el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	
Dispuso de la Ley Orgánica de la Administración Pública, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y del Manual de Organización, en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular; la delegación de funciones y dependencia jerárquica y, que establece áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	
Contó con un Manual de Procedimientos de Selección de Personal y un Catálogo de Perfiles de Puestos.	
Formalizó la Metodología para la aplicación de la evaluación del desempeño para el personal que labora en la dependencia.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
Contó con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).	
Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su PED.	
Estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de estas.	
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>recursos en la dependencia se realiza con base en los objetivos estratégicos establecido.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Formalizó el Comité de Administración de Riesgos de Control Interno, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia. Además, contó con la Metodología de Administración de Riesgos.</p> <p>Contó con el Mapa de Riesgos Institucional donde identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Dispuso de la Metodología de Administración de Riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su PED.</p> <p>Implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>Informó a la Contraloría Gubernamental sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>	
	<b>Actividades de Control</b>
<p>Contó con el Programa de Trabajo de Control Interno para el fortalecimiento en los procesos sustantivos y adjetivos del municipio.</p> <p>Dispuso del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Formalizó las Disposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>Carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Carece de un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>No cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la dependencia.</p> <p>No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p> <p>No dispone de un plan de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la dependencia.</p>
	<b>Información y Comunicación</b>
<p>Implementó formalmente el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó los Reportes Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>No aplica una evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la dependencia.</p> <p>No formaliza un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
	<b>Supervisión</b>
<p>Realizó autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p>	<p>No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>No realiza auditorías internas o externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de recursos**

**2.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 28,295,406.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 260,370.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 8,706,553.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 19,588,853.6 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 27,262.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 19,616,116.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SF a Municipios	Transferencia de la SHCP a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado			
Fondo General de Participaciones	18,424,392.4	182,434.5	18,606,826.9	3,721,314.6	0.0	14,885,512.3
Fondo de Fomento Municipal	904,021.0	9,160.0	913,181.0	913,181.0	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	897,373.3	28,327.0	925,700.3	185,140.0	0.0	740,560.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	211,393.8	0.0	211,393.8	42,278.8	0.0	169,115.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	383,204.4	0.0	383,204.4	76,640.9	0.0	306,563.5
0.136% de la Recaudación Federal Participable	3,000,660.5	0.0	3,000,660.5	0.0	3,000,660.5	0.0
Participaciones a Municipios que Exportan Hidrocarburos	2,912.7	0.0	2,912.7	0.0	2,912.7	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	853,171.6	0.0	853,171.6	170,618.9	0.0	682,552.7
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	2,489,833.2	0.0	2,489,833.2	434,926.8	0.0	2,054,906.4
Tenencia o uso de vehículos	1,188.5	0.0	1,188.5	237.7	0.0	950.8
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	114,611.3	0.0	114,611.3	22,922.3	0.0	91,689.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	398,715.1	0.0	398,715.1	83,562.9	0.0	315,152.2
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	41,735.7	0.0	41,735.7	0.0	0.0	41,735.7
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	311,823.2	0.0	311,823.2	11,707.5	0.0	300,115.7
0.136% de la Recaudación Federal Participable FEIEF	0.0	40,448.6	40,448.6	0.0	40,448.6	0.0
<b>Totales</b>	<b>28,035,036.7</b>	<b>260,370.1</b>	<b>28,295,406.8</b>	<b>5,662,531.4</b>	<b>3,044,021.8</b>	<b>19,588,853.6</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

### Registro e información financiera de las operaciones

**3.** La SF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 19,588,853.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 27,262.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

**4.** La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 19,428,120.8 miles de pesos, al 31

de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, y el saldo por 187,995.4 miles de pesos corresponde a los recursos sin ejercer que permanecen en las cuentas bancarias del estado donde se administraron las participaciones federales.

#### Ejercicio y destino de los recursos

**5.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la Federación 28,295,406.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 8,706,553.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 19,588,853.6 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 27,262.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 19,616,116.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 19,428,120.8 miles de pesos, que representaron el 99.0% del disponible y el saldo por 187,995.4 miles de pesos, corresponde a los recursos sin ejercer que se encuentran en las cuentas bancarias del estado.

#### DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

#### CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	8,743,818.6	45.0	44.5
2000	Materiales y Suministros	112.4	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	383,633.8	2.0	2.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,035,920.1	41.4	40.9
6000	Inversión Pública	484,752.1	2.5	2.5
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	62,969.1	0.3	0.3
9000	Deuda Pública	1,290,076.4	6.6	6.6
	Total pagado	19,001,282.5	97.8	96.8
Aportaciones Estatales para Convenios de 2021		79,041.8	0.4	0.4
Pago de pasivos por retenciones de nómina		73,315.5	0.4	0.4
Recuperación de Recursos 2021		274,481.0	1.4	1.4
	Total pagos que no afectan cuentas de resultados 2021	426,838.3	2.2	2.2
	Total Pagos	19,428,120.8	100.00	99.0
	Menos recurso sin ejercer	187,995.4		1.0
	Total disponible	19,616,116.2		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**6.** Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 8,035,920.1 miles de pesos, la SF otorgó subsidios, apoyos y jubilaciones por 560,988.9 miles de pesos y, el saldo por 7,474,931.2 miles de pesos, lo transfirió a 46 ejecutores del gasto, de los cuales, 45 reportaron el ejercicio de los recursos por 7,464,480.0 miles de pesos; sin embargo, del ejecutor denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña se desconoce el destino del gasto por 10,451.2 miles de pesos, en incumplimiento

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### 2021-A-28000-19-1777-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 10,451,238.14 pesos (diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las participaciones federales, por la falta de documentación comprobatoria del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, a cargo del ejecutor denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### **Servicios Personales**

7. El estado destinó 8,743,818.6 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, y de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias y de compensaciones de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la Secretaría de Administración (SA) correspondientes a 15,956 trabajadores de confianza, base y contrato, en 479 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, gratificación policía acredititable, canasta básica, ayuda para transporte, entre otros, además los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, además no se contrató a prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; sin embargo, se identificaron pagos del concepto compensación a 87 trabajadores que excedieron los importe autorizados por un importe de 3,366.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículos 18, 19, 20 y 26; del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 14, 15 y 25, Anexo VIII, Inciso b), y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 62.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 59 trabajadores que excedieron los importes autorizados por 1,551,424.50 pesos, quedando pendientes por aclarar 1,815,111.82 pesos, por lo que se atiende parcialmente lo observado.

#### 2021-A-28000-19-1777-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,815,111.82 pesos (un millón ochocientos quince mil ciento once pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en las

cuentas bancarias de las participaciones federales, por realizar pagos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, a 28 trabajadores en el concepto de Compensación, que excedieron los importes máximos autorizados, en incumplimiento de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículos 18, 19, 20 y 26; del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 14, 15 y 25, Anexo VIII, Inciso b); y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 62.

**8.** El estado destinó 8,743,818.6 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias y de aguinaldo de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la Secretaría de Educación (SET) correspondientes a 17,816 trabajadores de base y confianza, en 210 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldos compactados, carrera magisterial, compensación provisional compactable, servicios curriculares y compensación nacional única; asimismo, se comprobó que no se contrató a prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; sin embargo, se identificaron pagos de los conceptos sueldos compactados y compensación nacional única a 90 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por un importe de 1,872.6 miles de pesos, también, 1,661 trabajadores no fueron localizados en la plantilla; además, se realizaron pagos a 147 trabajadores posteriores a la fecha de baja definitiva por un importe de 14,858.0 miles de pesos y a 35 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por un importe de 635.3 miles de pesos, para un total observado de 17,365.8 miles de pesos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio Fiscal 2021, artículos 14, 15 y 25, Anexo VIII, Inciso b); de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 34, fracción XVII; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 62.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 90 trabajadores que excedieron los importes autorizados, a 147 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, a 35 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y los 1,661 trabajadores no localizados en plantilla, por un monto total de 17,365,813.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Los Servicios de Salud de Tamaulipas destinaron 2,262,057.7 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactiva de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 correspondientes a 11,502 trabajadores de Rama Médica, Paramédica y Afín, en 239 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda para servicios y ayuda para gastos de actualización, y los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva ni durante el periodo en

que contaron con licencia sin goce de sueldo, además no se contrató a prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

**10.** La Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas destinó 743,718.9 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de 23 quincenas del ejercicio 2021 correspondientes a 3,328 trabajadores de Confianza y Base, en 83 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo y gratificación, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, además no se contrató a prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**11.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se determinó que el gobierno del Estado de Tamaulipas remitió la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto del sector central y ejecutores del gasto a los que se les ministro recursos mediante el capítulo 4000 de lo que se desprende que es coincidente con la información financiera por un monto de 383,746.2 miles de pesos y 949,388.1 miles de pesos respectivamente.

**12.** De la revisión de la información registrada en la información contractual solicitada por la Auditoria Superior de la Federación en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas de una muestra de 4 entes ejecutores que ejercieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de licitación pública fue la excepción, y para los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa fueron la generalidad, no obstante ello del análisis a los montos de actuación, se desprende que se ajustaron a la normativa para celebrar los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos 3 proveedores y por adjudicación directa.

**13.** Con la revisión de 38 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 428,182.2 miles de pesos se constató que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública; 13 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de invitación restringida y 24 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de adjudicación y el acta de fallo, de tal manera, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora, todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los

requisitos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por vicios ocultos.

**14.** Con la revisión de los 38 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 428,182.2 miles de pesos, se corroboró que cumplieron con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios así como con los entregables tal y como se acredita con las actas de entrega-recepción correspondientes, facturas, pólizas y transferencias bancarias; asimismo, de la selección de conceptos representativos que fueron pagados contra las cantidades contratadas se constató que fueron coincidentes.

**15.** De la revisión del reporte del destino del gasto determinado por los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se identificó que ejercieron los recursos en capítulo 4000 correspondiente a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, de los cuales la entidad fiscalizada presentó toda la información del ejercicio de los recursos en materia de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, respecto de los ejecutores del gasto a los que se ministro recursos por ese capítulo, de lo que se desprende que el reporte del destino del gasto e información remitida coincide con el monto pagado con el fondo, por 260,015.3 miles de pesos.

#### **Obra Pública**

**16.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual en materia de Obra Pública, respecto del sector central y ejecutores del gasto a los que se les ministro recursos mediante el capítulo 4000, de lo que se desprende que coincide con la información financiera, por un monto de 484,752.0 miles de pesos y 1,252.5 miles de pesos respectivamente.

**17.** Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 1 contrato fue adjudicado mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondientes al término de las obras.

**18.** Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 53,695.5 miles de pesos, se corroboró que cumplieron con los objetos, plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos, tal y como se desprende de las bitácoras, estimaciones, oficios de terminación de la obra, actas entrega recepción y actas finiquito, realizándose el pago correspondiente por la cantidad citada, como se desprende de las facturas, pólizas y transferencias bancarias.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,266,349.96 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,779,738.7 miles de pesos, que representó el 85.7% de los 19,588,583.6 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,266.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/0038/2023 de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 7 se consideran como no atendidos.



Gobierno del Estado  
de Tamaulipas  
2023 - 2028

Contraloría  
Gubernamental

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

Enero 23, 2023

Oficio No.

**CG / SCyA / 0038 / 2023**

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 17 de enero de 2023, en la cual se dieron a conocer las Cédulas de Resultados Finales derivadas de la auditoría número **1777** con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, Cuenta Pública 2021, me permito remitir a Usted, dispositivos magnéticos debidamente certificados, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Educación y Secretaría de Administración mediante oficio número **SET/SA/0184/2023** y **SA/0039/2023** respectivamente, así como por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analicé y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



CONTRALORÍA  
GUBERNAMENTAL  
DE TAMAULIPAS

Atentamente

**LIC. RAMÓN DURÓN REYES**  
Subcontralor de Control y Auditoría  
de la Contraloría Gubernamental



C.C.P. Ing. Jorge Espino Ascario.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.  
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.  
Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.  
C.P. Diana Fernández Díaz.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.  
Archivo.

RDR / DFO

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083  
Tel. 834 107 85 87 ext 43627



Tamaulipas

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Educación, los Servicios de Salud y la Fiscalía General de Justicia, todas del Estado de Tamaulipas.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículos 18, 19, 20 y 26; Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 14, 15 y 25, Anexo VIII, Inciso b, inciso k); Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 34, fracción XVII; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 62; Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículo 93, fracción XI.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.